



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2015

Disposición EJ (DE) N° 02/2015

VISTO:

el Expediente EJ N° 068/15-0, caratulado “E.J. s/ Caja Chica Especial: Compra de Señaladores Magnéticos” y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la participación de Editorial Jusbaire en la 41ª Feria Internacional del Libro que se desarrollará desde el 20 de abril de 2015 en el predio ferial de Palermo de Buenos Aires, se requieren elementos de promoción para distribuir entre el público asistente.

Que uno de los elementos característicos de la editorial son los señaladores, teniendo gran recepción los efectuados durante la Feria del libro 2014, de características magnéticas y con el logo de Editorial Jusbaire.

Que dichos señaladores son efectuados por la Empresa ACCOMPANY S.R.L., quienes tienen la patente exclusiva de este producto, según consta a fs 9.

Que se ha solicitado presupuesto para la realización de 5000 señaladores, del cual se desprende que el monto del gasto correspondiente ascendería a la suma de pesos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 50/100 (\$ 17.968,50) IVA incluido (fs. 6/8).

Que es necesario resolver en forma urgente esta contratación, puesto que existe una demora en la producción de 15 a 20 días y debemos contar con los señaladores para el 20 de Abril de 2015.

Que en atención a lo señalado, esta Dirección de la Editorial Jusbaire entendió que se trata en el caso de un gasto para la realización de las funciones atribuidas a la Editorial Jusbaire mediante Res. Pres. CM N° 923/2013 (cfr. artículo 1° del Anexo I de la Res. Pres. CAGyMJ N° 126/2014). Por otra parte, entendió que correspondía encuadrar el presente procedimiento en el tratamiento de excepción previsto en el inciso 1° del artículo 7° del Anexo I de la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014.

Que conforme lo establecido en el artículo 5° del Anexo I la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014 se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Auditoría Interna y Control de Gestión (fs.4).

Que finalmente, corresponde destacar que el bien solicitado es fabricado con patente exclusiva por la empresa ACCOMPANY S.R.L., por lo que corresponde según lo previsto en inciso 1 artículo 7° del Anexo I de la Resolución Pres. CAGyMJ N° 126/2014.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, acabadamente configurado el supuesto de

excepción previsto en la citada normativa, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponderá autorizar el gasto para adquirir los 5.000 señaladores magnéticos con la Empresa ACCOMPANY S.R.L., por un monto total de pesos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 50/100. (\$ 17.968,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 5, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 6/8. En tal sentido, corresponderá notificar al adjudicado del presente acto, y remitir el Expediente del Visto a la Dirección de Programación y Administración Contable para que proceda a efectuar el pago correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Anexo I de la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 126/2014, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL DIRECTOR DE LA
EDITORIAL JUSBAIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto para proceder a la adquisición de 5000 Señaladores Magnéticos, modelo Flaps standard por un monto total de pesos diecisiete mil novecientos sesenta y ocho con 50/100 (\$ 17.968,50) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la invitación a presupuestar de fojas 4, y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 6/8. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Notifíquese del presente acto a la Empresa ACCOMPANY S.R.L. e incorpórese dicha notificación al Expediente del Visto.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial y comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Disposición EJ (DE) N° 02/2015


**Gerardo Fillpelli
Director
Editorial Jusbaire**